



Factura: 001-002-000090064



12104

20191801007002808

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20191801007002808



MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F=32850, T=66

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO CABRERA PAULETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1851043511
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191807003P01977



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20191801007002808

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F=32850, T=66

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO CABRERA PAULETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1851043511
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191807003P01977

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz Constitución de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA. LTDA., con el Folio número 32850, Tomo número 66, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato el diecisiete de Noviembre del año dos mil cinco, **De la Cesión de Participaciones**, que antecede, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Pelileo a cargo del Doctor Gustavo León Rivera con el número de protocolo 20191807003P01977 el veintiuno de Noviembre del año dos mil diecinueve. Ambato dos de Diciembre del año dos mil diecinueve. Doy fe.-



Dr. JULIO CÉSAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir: Castillo 06-18 y Cevallos





Factura: 001-001-000024151

12104



20191807003P01977

NOTARIO(A) GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PELILEO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191807003P01977						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (16:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URRUTIA ORTEGA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800848176	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIRANDA NUÑEZ NORMA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801920396	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URRUTIA ORTEGA PACO FORTIARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702574144	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PELILEO			PELILEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PELILEO

DR. GUSTAVO GERMANICO LEON R.
 ABOGADO NOTARIO TERCERO
 DEL CANTÓN SAN PEDRO
 DE PELILEO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON PELILEO
DR. GUSTAVO LEON RIVERA

2019	18	07	003	P
------	----	----	-----	---

Escritura No. 001-001-000024151 **FACTURA:** 20191807003P01977

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA. LTDA."

OTORGADA POR: MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA Y NORMA INES MIRANDA NÚÑEZ.

A FAVOR DE: PACO EDUARDO URRUTIA ORTEGA

CUANTÍA.- 400,00 USD.

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de Pelileo, hoy día jueves veinte y uno de noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, Doctor GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA, Notario Tercero de éste Cantón Pelileo; según resolución número ocho mil cuatrocientos cinco guion DNTH guion dos mil quince guion KP de fecha diecisiete de Junio del dos mil quince mediante resolución número ciento doce guion dos mil quince de fecha dieciocho de mayo del dos mil quince aprobada por el Pleno del Concejo de la Judicatura el catorce de Noviembre del dos mil trece; **COMPARECEN:-** A la celebración del presente acto jurídico, por una parte el señor Dr. **MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA** y la señora Dra. **NORMA INES MIRANDA NÚÑEZ**, casados entre sí,



portadores de la cedula de ciudadanía número: uno ocho cero
cero ocho cuatro ocho uno siete guión seis (180084817-6) y
uno ocho cero uno nueve dos cero tres nueve guión seis
(180192039-6) respectivamente, por sus propios y personales
derechos, a quien en adelante y para efectos del presente
contrato se les denominará **"LOS CEDENTES"**, y, por otra parte
el señor Gral. **PACO EDUARDO URRUTIA ORTEGA**, de estado civil
casado pero disuelta la sociedad conyugal conforme se
justifica con el documento que se aparece, portador de la
cedula de ciudadanía número: uno siete cero dos cinco siete
cuatro uno cuatro guion cuatro (170257414-4) por sus propios
y personales derechos, a quien en adelante y para efectos
del presente contrato se le denominará **"EL CESIONARIO"**. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos
domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua,
y que están de tránsito en esta ciudad, conocidos por mí, en
virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de
identificación de lo que doy fe; y dicen que eleve a
escritura pública todo el contenido de la minuta que se
inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR
NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar e incorporar una de la que conste una
CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía **"ESCUELA DE
CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA.
LTDA."**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-
COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Dr. **MARCO ANTONIO
URRUTIA ORTEGA** y la señora Dra. **NORMA INES MIRANDA NUÑEZ**,
casados entre sí, portadores de la cedula de ciudadanía
número: uno ocho cero cero ocho cuatro ocho uno siete guión
seis (180084817-6) y uno ocho cero uno nueve dos cero tres
nueve guión seis (180192039-6) respectivamente, por sus
propios y personales derechos, a quien en adelante y para



efectos del presente contrato se les denominará **"CEDENTES"**, y, por otra parte el señor Gral. **PACO EDUARDO URRUTIA ORTEGA**, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyuqal conforme se justifica con el documento que se aparece, portador de la cedula de ciudadanía número: uno siete cero dos cinco siete cuatro uno cuatro guion cuatro (170257414-4) por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **"EL CESIONARIO"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente donación de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía **"ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA. LTDA."**, con domicilio en ésta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Séptima del cantón Ambato otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, notario de esa fecha, el día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de ésta ciudad de Ambato el día veinticinco de noviembre del dos mil cinco, bajo el número seiscientos veinte y cinco (625), con un capital suscrito y pagado de **ochocientos dólares americanos (\$ 800,00 USD)**.- **b).-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil trece en la Notaría Octava del cantón Ambato, la señora **NANCY MAGDALENA RAMÍREZ CHECA** cedió a favor del señor Dr. **MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA** de estado civil casado, ocho (8) participaciones de la Compañía **"ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA. LTDA."**, completando cuarenta

participaciones(40). C) La Junta General Universal de socios de la compañía "ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA. LTDA.", legalmente reunida el dos de septiembre del dos mil diecinueve a las nueve horas, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Dr. **MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA**, otorgar la **CESION TOTAL DE SUS PARTICIONES** que posee en la compañía referida, esto es, CUARENTA PARTICIPACIONES (40) de un total de CUARENTA (40), a favor del señor Gral. **PACO EDUARDO URRUTIA ORTEGA**, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal, portador de la cedula de ciudadanía número: uno siete cero dos cinco siete cuatro uno cuatro quion cuatro (170257414-4) en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora en calidad de documento habilitante copia del acta de la sesión extraordinaria de la junta general universal de socios. d).- Actualmente el capital social de la Compañía "ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA. LTDA.", está estructurada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES
Marco Antonio Urrutia Ortega	400	40
Andrea Tatiana Rivera Vargas	200	20
Christian Bladimir Rivera Vargas	120	12
María Del Pilar Zurita Manosalvas	80	8
TOTAL	\$ 800	80



TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes indicados, "LOS CEDENTES" cónyuges Dr. MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA y Dra. NORMA INES MIRANDA NUÑEZ, portadores de la cedula de ciudadanía numero uno ocho cero cero ocho cuatro ocho uno siete guion seis (180084817-6) y uno ocho cero uno nueve dos cero tres nueve guion seis (180192039-6) respectivamente, por sus propios y personales derechos, manifiestan su voluntad de **CEDER** en su totalidad sus participaciones que poseen sobre la mentada compañía, esto es, CUARENTA (40) participaciones del capital social de la compañía a favor del señor Gral. PACO EDUARDO URRUTIA ORTEGA, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco siete cuatro uno cuatro guion cuatro (170257414-4). "LOS CEDENTES" cónyuges Dr. MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA y Dra. NORMA INES MIRANDA NUÑEZ manifiestan que la cesión de las participaciones las realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales cedidas. Al Cesionario se le subrogará todos los derechos y obligaciones de Los Cedentes. **CUARTA.- CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA COMPAÑÍA: "EL CESIONARIO".** Por su parte, acepta la referida CESIÓN DE PARTICIPACIONES a su favor, el mismo que declara conocer el estado actual de la Compañía, por lo tanto asumen todas las obligaciones y responsabilidades; el activo como el pasivo que la Compañía tenga contraído contra terceros en proporción con el número de participaciones que adquieren a través de la presente cesión. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y NOMINA DE SOCIOS.-** En virtud de la cesión de particiones que antecede, la compañía queda integrada por la siguiente nómina y capital:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES
Paco Eduardo Urrutia Ortega	400	40
Andrea Tatiana Rivera Vargas	200	20
Christian Bladimir Rivera Vargas	120	12
María Del Pilar Zurita Manosalvas	80	8
TOTAL	\$ 800	80

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Por su parte "EL CESIONARIO", dice: "Que acepta íntegramente la presente cesión de participaciones por ser en su beneficio e intereses para sí mismo y para la empresa. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** "EL CESIONARIO" queda facultado para solicitar la marginación pertinente.- **OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 400,00 USD). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento". (Firmado) Abg. Jorge Luis Ortega Zurita.- Matrícula profesional número novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes; aquellos aprueban,

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.-De todo lo cual Doy Fe.-

MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA
C.C.



NORMA INES MIRANDA NUÑEZ
C.C.



PACO EDUARDO URRUTIA ORTEGA
C.C.


EL NOTARIO.

TRÁMITE NÚMERO: 16546



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PELILEO /21/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUELA DE CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES SAFEDRIVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

12104

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DPL QUÍMICA-FARMACIA
 E23434442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 URRUTIA JARRIN ANGEL ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTEGA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-01-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 180084817-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URRUTIA ORTEGA
 MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 GUARANDA
 ANGEL POLVIO CHAVEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NORMA INES
 MIRANDA NUÑEZ





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018
 CBE

0039 M
 0039 - 339
 1800848178

URRUTIA ORTEGA MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

REGION TUNGURAHUA
 CANTON AMBATO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA LA MATRIZ
 2018-1




Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **URRUTIA ORTEGA PACO EDUARDO**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **BOLIVAR GUABANDA 1947-07-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
SUSANA DEL CARMEN SANTILLAN SALAZAR

170257414-4





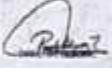
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **POLICIA SERV. PASIVO**

12101
12101

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **URRUTIA JARRIN ANGEL ARMANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORTEGA MARJA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2011-01-11**
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-01-11**

000330810



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 26 - MARZO - 2010

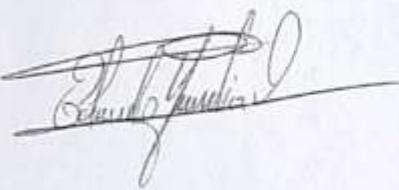
0010 M **0010 - 269** **1702574144**
CIUDADANO M SENDA/1000 10 CIUDADA EL

URRUTIA ORTEGA PACO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTON: **AMBATO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN FRANCISCO**
 EDAD:







ACTA

página 1 de 2

En la ciudad de Ambato, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Av. Atahualpa y Jácome Clavijo, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la compañía "Escuela de Capacitación de Conductores No Profesionales Safedrive Cia. Ltda." -en adelante Junta-, con la presencia de los siguientes socios: Marco Antonio Urrutia Ortega, Christian Bladimir Rivera Vargas -a través de su mandataria, señora Nelly Isabel Vargas Velastegui, conforme lo acredita con el instrumento que se archiva en el expediente de la presente Junta-, Andrea Tatiana Rivera Vargas -a través de su mandataria, señora Nelly Isabel Vargas Velastegui, conforme lo acredita con el instrumento que se archiva en el expediente de la presente Junta -, María del Pilar Zurita Manosalvas; quienes representan la totalidad del capital social. Además, está presente el Gral. Paco Eduardo Urrutia Ortega, Gerente de la compañía. Al efecto, se hace constar lo siguiente: UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL. Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de la compañía "Escuela de Capacitación de Conductores No Profesionales Safedrive Cia. Ltda.", conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. DOS. ORDEN DEL DÍA. Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozcan el único punto a tratarse: (a) autorización para la cesión de participaciones del socio MARCO ANTONIO URRUTIA ORTEGA. TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA. La presente Junta General Universal de Socios es presidida por la Sra. María del Pilar Zurita Manosalvas, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Doctor Paco Urrutia Ortega, en su calidad de Gerente. CUATRO. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. El señor Presidente de la compañía solicita que se trate el único punto consensuado. Con la venia de la Presidencia, el Dr. Marco Urrutia Ortega solicita que se considere la posibilidad de autorizarle la cesión del total de sus participaciones (40 participaciones que representan el 50% del capital social) a favor del Gral. Paco Eduardo Urrutia Ortega. Todos los asistentes, renunciando, en lo que corresponde, a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones objeto de la resolución, mocionan que se autorice la cesión indicada. La Presidencia de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: 003. Autorizar la cesión del total de sus participaciones (40 participaciones que representan el 50% del capital social) del Dr. Marco Antonio Urrutia Ortega a favor de la Gral. (SP) Paco Eduardo Urrutia Ortega.



ACTA

página 2 de 2

CINCO. APROBACIÓN DEL ACTA Y CONCLUSIÓN. Sin más puntos que tratar, La Presidenta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte de la señora Presidenta, éste solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, la señora Presidenta pide que los asistentes se pronuncien. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: 004. Aprobar el total contenido de la presente acta. Seguidamente, la señora Presidenta, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios*****

Dr. Marco Antonio Urrutia Ortega

Socio

Nelly Isabel Vargas Velastegui

Mandataria de los señores

Christian Bladimir Rivera Vargas

Andrea Tatiana Rivera Vargas

Gral. Paco Urrutia Ortega

Secretario de la Junta

GERENTE

Maria del Pilar Zurita Manosalvas

Socia

Presidenta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702574144

Nombres del ciudadano: URRUTIA ORTEGA PACO EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTILLAN SALAZAR SUSANA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1975

Nombres del padre: URRUTIA JARRIN ANGEL ARMANDO

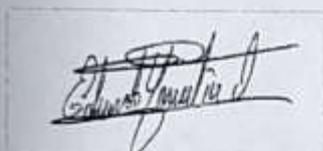
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE



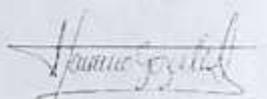
Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emitor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELI II FO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 196-278-76103



196-278-76103



Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702574144

Nombre: URRUTIA ORTEGA PACO EDUARDO

1. información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 191-278-76110



191-278-76110





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800848176

Nombres del ciudadano: URRUTIA ORTEGA MARCO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO
 CHAVES

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA NUÑEZ NORMA INES

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: URRUTIA JARRIN ANGEL ARMANDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 196-278-76259



196-278-76259

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado digitalmente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800848176

Nombre: URRUTIA ORTEGA MARCO ANTONIO

1. información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 192-278-76261



192-278-76261





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801920396

Nombres del ciudadano: MIRANDA NUÑEZ NORMA INES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URRUTIA ORTEGA MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: MIRANDA GUERRERO LUIS ASDRUBAL

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: NUÑEZ LOZADA ZOILA FELIZA

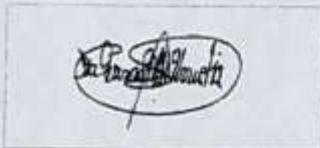
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emitor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELI II EQ-NT 3 -
TUNGURAHUA - PELILEO



N° de certificado: 191-278-76370



191-278-76370

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801920396

Nombre: MIRANDA NUÑEZ NORMA INES

1. información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 192-278-76379



192-278-76379





12104

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702574144

Nombres del ciudadano: URRUTIA ORTEGA PACO EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTILLAN SALAZAR SUSANA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1975

Nombres del padre: URRUTIA JARRIN ANGEL ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO GERMANICO I FON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELI II FO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

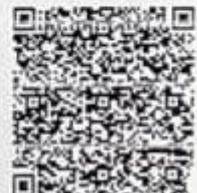


N° de certificado: 196-278-76103



196-278-76103

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702574144

Nombre: URRUTIA ORTEGA PACO EDUARDO

1. información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 191-278-76110



191-278-76110





12104

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800848176

Nombres del ciudadano: URRUTIA ORTEGA MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA NUÑEZ NORMA INES

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: URRUTIA JARRIN ANGEL ARMANDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA

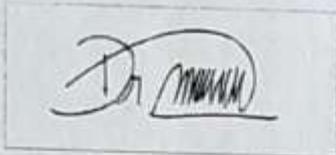
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO



N° de certificado: 196-278-76259



196-278-76259

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800848176

Nombre: URRUTIA ORTEGA MARCO ANTONIO

1. información referencial de discapacidad:

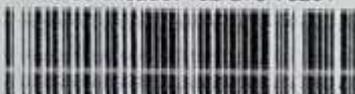
Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 192-278-76261



192-278-76261

